

La comprensividad en la ESO

Benjamín Zufiaurre Goikoetxea
Universidad Pública de Navarra

La Reforma educativa española tras la aprobación de la LOGSE en 1990 se plantea, como uno de sus grandes retos, la estructuración de un tronco de enseñanza comprensiva entre los 12 y los 16 años,- lo que tiene grandes y muy serias implicaciones educativas partiendo de la realidad del hoy de la enseñanza y de *los* retos del futuro para la educación.

La idea de la comprensividad en la enseñanza secundaria obligatoria E.S.O., sin embargo, es un tema ciertamente pospuesto en la Reforma española cuando se trata de uno de los temas cruciales de la misma y cuando, además, aparece como uno de los temas claves de la educación a nivel mundial a lo largo de todo el siglo XX. (**Jones, K.** 82, **Husen, T.** 79, **Presseissen, B.** 85, **Salter, B.** 81 y otros).

Y qué es esto de la comprensividad en la enseñanza. Por un lado, se trata de una opción en política educativa para llevar adelante una oferta de enseñanza pública, en el sentido de dirigida a todas las personas en estas edades, independientemente de su raza, sexo, religión, creencia, capacidad y otros.

Por otro lado, es también una opción de escolarización innovadora, (**Rudduck, J.** en **Zufiaurre, B.** 1996) que nos lleva a desarrollar la actividad educativa con un cierto dinamismo, en tanto que implica situaciones escolares desde un punto de vista práctico y polivalente, además de aplicar el conocimiento al cuestionamiento y resolución de problemas reales de desarrollo tecnológico.

Igualdad de oportunidades, justicia social y comprensividad del conocimiento

La clave de la idea de comprensividad reside en la rearticulación de estos tres grandes principios a realidades en educación. Y esto no quiere decir que haya que partir del supuesto de que la educación por sí sola, e independientemente de otros factores, garantice un mejor equilibrio social sino que simplemente puede contribuir a través de la mejora de esta etapa educativa, 12-16 años, accesible a todo el mundo, gratuita e integrada como etapa y, en consecuencia, abierta la diversidad de variantes de capacidad, interés, motivación u otras.

Tanto es así que estructurar un tronco de enseñanza comprensiva en la E.S.O. nos debe llevar a actuaciones individuales y colectivas del Profesorado, nunca al margen, sino dentro de un contexto social y político de lo que es la realidad escolar, de las escuelas en general y de los estamentos involucrados en la educación.

Los referentes y la realidad de la comprensividad no pueden reducirse, por consiguiente, a cuatro manidos tópicos del discurso de la Reforma española, véase constructividad, optatividad, diversidad, intervención psicopedagógica y otros, que no hacen que transferir interpretaciones de un ego subjetivo psicologizante y psicologicista a los problemas y las realidades sociales. Antes bien, la comprensividad sólo tiene sentido cuando se abarca desde y a partir de la comprensividad de todo el amplio espectro de los mecanismos involucrados en el desarrollo de la misma desde una opción de claro compromiso de intervención socio-educativa a varios niveles, ya sea: acción política, actuación organizativa, actitud de trabajo, consenso objetivo, financiación; sólo por mencionar algunos de tantos aspectos que inciden dentro de un conglomerado concatenado e integrado al servicio de

aquellas finalidades de desarrollo democrático de nuestra sociedad tecnológicamente avanzada' pero humana y socialmente estancada.

La idea de comprensividad está transida de elementos de valor, lo que va a ser de vital importancia en un momento histórico de desarrollo social y económico que urge de un nuevo consenso en torno a qué valores son y deben ser importantes. Se opone, como tal, a la *diferenciación* de origen, a la *centralización y privatización* en beneficio de sectores que detentan el poder, a la vocacionalización de la enseñanza en el sentido -de instrucción al margen del conocimiento y la participación, (**Hargreaves y Reynolds** - 1989), e implica, sin embargo, el compromiso, el diálogo, el respeto, la apertura de expectativas en aras de la igualdad y el desarrollo.

La comprensividad en la Reforma

Cuando se habla de comprensividad en la E.S.O., nos referimos a una organización de la enseñanza que debe favorecer el desarrollo de capacidades, la significatividad de los aprendizajes y la evolución personal. Se trata de una clara apuesta de progreso, de progresividad en la enseñanza, que no puede ni debe quedar en manos de líderes del discurso y de la actuación editorial, sino que debe ser socialmente compartida y convenientemente vehiculada. Lo importante es la actuación en la realidad, en el medio de desarrollo, el compromiso en el cambio, las premisas de partida, y no el discurso vacío de contenido y carente de ideas más allá de una supuesta constructividad psicologicista, por supuesto, al margen de la realidad social en toda su complejidad. Y un sistema de enseñanza comprensiva en la E.S.O. no significa EGB. izar la educación, como mantienen sectores amplios de nuestra sociedad al objeto de disfrazar aquella su inercia a defender la selección, la diferenciación, la segregación, la jerarquía, el privilegio, o el más puro corporativismo de ni siquiera querer enfrentarse a un reto de reconstruir lo que no funciona: la pura y simple enseñanza de contenidos, muchos de ellos caducos, inclasificables, incomprensibles, densos, monótonos y nada aplicables.

Y plantear esto hoy día, cuando el reto de la educación es la organización, sistematización, aplicación del múltiple conocimiento históricamente acumulado, y por supuesto, bien archivado, no es baladí. El reto es contribuir a que este caudal de conocimiento sea de utilidad para reconstruir la sabiduría de saber usar, disponer, organizar, aplicar, transformar y, de este modo, progresar.

Memorizar, disciplinar el conocimiento y las personas, transmitir paquetes de sabiduría o de conocimiento histórico: *materias al* margen de su utilidad y su aplicabilidad o de su relación con la vida misma y de su interrelación con otros contenidos de conocimiento, se opone a la idea y a la estructura misma de la comprensividad en la enseñanza. En otro sentido, la idea de transversalidad y de integrar el currículum, organizar las tareas escolares con significado, aplicar el conocimiento y entenderlo en el contexto de la vida misma, indagar, sistematizar y vertebrar el conocimiento, entre otros, son aspectos clave de cualquier sistema de enseñanza comprensiva.

Y si pasamos al mundo de los valores, correspondería oponer respeto, obediencia, disciplina, orden, selección, competitividad a otro orden de valores como el diálogo, la participación, el trabajo en grupo, la igualdad, diversidad, colaboración, creatividad, entre otras, lo que nos contrapone una serie de valores hoy en declive, aunque en algún sentido convendría redimensionar, a otros que encajan más con un futuro social de progreso y tecnológicamente más avanzado.

El reto de la comprensividad es pues múltiple y de gran calado. Se trata de *estructurar una etapa* educativa 12-16 años, obligatoria para todo el mundo y organizada en dos ciclos 12-14 y 14-16 en los que, además, van a incidir dos tipologías de profesionales: *maestros/as* en el primer ciclo 12-14 años, como tal no muy lejanos en su formación y actitud ante el trabajo a unos modos y maneras comprensivas y *licenciados/as* en el segundo ciclo 14-16 años, más centrados en el conocimiento especializado que en los modos de trabajo colectivo e integrado que conlleva toda enseñanza comprensiva. El trabajo conjunto y coordinado de estos dos tipos de profesionales va a ser clave para el éxito o fracaso de la enseñanza comprensiva.

La *financiación* adecuada para dotar a esta etapa integral e integrada de los recursos humanos y materiales será también clave al objeto de articular debidamente la optatividad, el trabajo en equipo, los apoyos internos, entre otros. La organización de *mapas de centros* escolares comprensivos 12-16 o 12-18 años, nunca centros separados 12-14 y 14-16 años, va a ser otra premisa para poder garantizar un cierto éxito en la organización comprensiva de la ESO.

Ahora bien, a estas alturas, todas estas premisas están enfrentándose a serias dificultades, pues las medidas de política educativa que han venido rigiendo no favorecen el desarrollo adecuado del ideal comprensivo en la práctica de la actuación educativa ni con el anterior gobierno socialista (**Zufiaurre, B.** 94), ni con el más bien opuesto a estos ideales gobierno popular

Bibliografía

Fullan, M. (1986): *The meaning of educational changes*. Ontario. Canadá. OISE Press.

Hardgreaves, A. Reynolds, D. (1989): *Education policies: controversies and critiques*. Lewer. Falmer Press.

Husen, T. (1979): *The school in question: comparative study in western societies*. London. Oxford University Press.

Jones, K. (1982): *Beyond progressive education*. London. The MacMillan Press Ltd.

Preseissen, B. (1985): *Unlearned lessons: current and past reforms for school improvement*. London. The Falmer Press.

Rudduck, J. (1996): *Comprehensive school as an innovation 1*, en **Zufiaurre, B.** *Comprensividad, desarrollo productivo y justicia social*. Barcelona. ICARIA Ed.

Salter, B & Tapper, T. (1981): *Educational policies and the State*. London. McIntyre Grant.

Zufiaurre, B. (1994): *Proceso y contradicciones de la Reforma Educativa, 1982-1994*. Barcelona. ICARIA Ed.

Zufiaurre, B. (1996): *Comprensividad, desarrollo productivo y justicia social*. Barcelona. ICARIA Ed.